

No tiene esta Villa al puente mas que  
quienos, Pas el tto Juan Vicente le ha  
ve el el ay no sabe donde Para y necesario  
haba una administracion de Justicia y el Comy  
tal Casamiento, al Servicio de la Mage. El  
Alcalde, Para lo restante de lo que, Para  
no fin no hauro, Puerto, y Congregado  
y como es Costumbre desta Villa, jurando,  
Jocales que seremos Para hacer los nombram  
ento, en Ciudad de Val. y para que asi  
expusado = Dijeron que nombraban y nom  
ron en lugar de el tto Juan Sanchez. Que  
por el tto que le quedaba el Para Vice  
de la Campa de no el tto, Persona en quien  
quien fidal las Calidades. E de, necesario  
obren, y Gas el tto. En pie. El Alcalde a  
to Por el tto que le quedaba al qual. ha  
ron la nombrado. Mandaron que este nom  
de sumita ordinal, al honor. Liz. D.  
pardo. Alas Varillas, Abogado. El tto. Ven  
10/01. Gobernador. La Justicia. Calas para  
Partido de Val. y de Oriente. Porque a Pueblo

